



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0610-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 06 de setiembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 299-2023-VPI-UNCA, Informe N° 422-2023-OGC-UNCA, Oficio N° 297-2023-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 087-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022 - 2024 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0256-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0371-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2022, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 301-2023-VPI-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad de la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0610-2023/CO-UNCA

UNCA, emita informe técnico sobre la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022 – 2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, menciona que se ha modificado respecto al **seguimiento y monitoreo de la publicación de la producción científica de los docentes**, se ha integrado una actividad en las tablas 3, 4, 5 y 6, la cual no requerirá presupuesto para los años 2023 al 2026, quedando de la siguiente manera:

Actividad: Realizar seguimiento y monitoreo de los Planes de Trabajo (actividades de investigación) de los docentes (docente investigador y docente que realiza investigación)

Asimismo, en relación a la articulación del presupuesto con el Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027, se ha detallado para los años 2024, 2025 y 2026 lo siguiente:

El presupuesto establecido para el presente año, se encuentra enmarcado al Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027, toda vez que el Plan Operativo Multianual 2024-2026 es una proyección que ha contado con ajustes presupuestales, los cuales se muestran a mejor detalle en el Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027, y estos serán formalizados cuando esté aprobado la ley de presupuesto anual.

Que, mediante Informe N° 432-2023-OGC-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó a la Vicepresidencia de Investigación que, de la revisión a la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022 – 2026 Ampliado en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 302-2023-VPI-UNCA, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicitó a Presidencia de la Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022 – 2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0256-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0371-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0610-2023/CO-UNCA

de 2022, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, de acuerdo a lo establecido por SUNEDU en la **Diligencia de Actuación Probatoria**, de fecha 05.09.2023 y 06.09.2023, mediante la cual la documentación y/o información requerida durante la presente actividad, han sido requeridas para el caso del **seguimiento y monitoreo de la publicación de la producción científica de los docentes y la articulación del presupuesto con el Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027**; menciona que se ha modificado respecto al **seguimiento y monitoreo de la publicación de la producción científica de los docentes**, se ha integrado una actividad en las tablas 3, 4, 5 y 6, la cual no requerirá presupuesto para los años 2023 al 2026, quedando de la siguiente manera:

Actividad: Realizar seguimiento y monitoreo de los Planes de Trabajo (actividades de investigación) de los docentes (docente investigador y docente que realiza investigación)

Asimismo, en relación a la articulación del presupuesto con el Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027, se ha detallado para los años 2024, 2025 y 2026 lo siguiente:

El presupuesto establecido para el presente año, se encuentra enmarcado al Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027, toda vez que el Plan Operativo Multianual 2024-2026 es una proyección que ha contado con ajustes presupuestales, los cuales se muestran a mejor detalle en el Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027, y estos serán formalizados cuando esté aprobado la ley de presupuesto anual.

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 1, numeral 1.2.1. establece: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante proveído de fecha 06 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0302-2023-VPI-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 087-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022 – 2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 302-2023-VPI-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0610-2023/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022 – 2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 302-2023-VPI-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Gestión de Calidad; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL